

La represión franquista en el Protectorado español de Marruecos: la depuración de maestros y maestras nacionales

Francoist repression in the Moroccan Spanish Protectorate: the purging of National Schoolteachers

María Isabel García Lafuente
Universidad de Sevilla

RESUMEN

Este artículo aborda brevemente la historia del levantamiento militar contra la República en el Protectorado español en julio de 1936. Las fuerzas de Franco ocuparon todo el área antes que la Península; por ende, la represión militar contra la población civil comenzó, en esta zona, un día antes que en el resto de España. La velocidad y violencia con la que el régimen dictatorial fue introducido en el Protectorado se ejemplifica perfectamente en el caso de los maestros del Cuerpo Nacional de Maestros. Abordaremos algunas historias de aquellos que se vieron afectados por esta depuración de cara a empatizar con una realidad cercana aún hoy en día y para completar un capítulo de nuestra historia contemporánea.

PALABRAS CLAVE: franquismo, Protectorado, Marruecos, depuración, maestros, represión.

ABSTRACT

This article briefly traces the history of the military uprising against the Republic in the Spanish protectorate in July 1936. Franco's forces occupied all the area before the Peninsula; therefore, the military repression of the civilian population began a day earlier in the area than in the rest of Spain. The speed and violence with which the dictatorial regime was introduced in the Protectorate it is exemplified quite well with the case of sanctioned schoolteachers of the National Teacher Corps. We will relate some stories of those affected to empathize with a close reality even today and complete a chapter of our own contemporary history.

KEYWORDS: Francoism, protectorate, Morocco, purging, schoolteachers, repression.

Introducción

Este artículo pretende analizar el proceso de depuración de los maestros y maestras nacionales en el Protectorado español de Marruecos durante el período comprendido entre los años 1936 y 1939. La relación de depurados obtenida demuestra el alcance que tuvo dicho proceso fuera de la Península a partir del golpe militar del 17 de julio de 1936.

La depuración ejercida ilegalmente por los sublevados afectó a todo el cuerpo nacional de funcionarios y muy especialmente al sector de la enseñanza, considerado como el más influyente difusor de los principios republicanos además de tener algún tipo de relación o afinidad con partidos políticos o sindicatos de izquierdas.

Basándose en las razones mencionadas, los sublevados sometieron desde el primer momento al Magisterio a una “limpieza” masiva, con el fin de rehacerlo de acuerdo a los preceptos dictatoriales del régimen de la *Nueva España*.

Trataremos aquí el funcionamiento de las Comisiones depuradoras y los trámites de los expedientes, ejemplificando dicho proceso con casos reales de maestros y maestras que demuestran que la depuración fue una represión agresiva y fundamentada, única e irracionalmente, en motivos ideológicos, nunca por razones estrictamente relacionadas con la profesionalidad o formación del maestro en el desarrollo de la actividad docente.

La sublevación militar en Marruecos

En la Zona del Protectorado, su capital, Tetuán, fue la primera ciudad en ser tomada durante la noche del 17 de julio de 1936, una vez fue comunicada la caída de Melilla en manos de las Fuerzas Regulares Indígenas (Moga, 2005: 655). Las acciones principales de los sublevados se centraron en la ocupación de los centros oficiales e instituciones. Excepto en Larache,¹ apenas hubo resistencia al golpe, declarándose el estado de guerra en el resto del Marruecos español. Se afirma que se unieron al golpe Alcazarquivir,

¹ Con el asesinato de los tenientes Boza y Reinosa durante la toma de los servicios de comunicación, en Vicente MOGA ROMERO: *Al oriente de África: masonería, guerra civil y represión en Melilla (1894-1936)*, vol. 2, Melilla, Centro Asociado de la UNED, 2004, p. 655.

Arcila, Nador, Zeluán, Targuist, Dar Drius, Segangan, Villa Jordana, Riffien, Bab Tazza, Tauima y Alhucemas, prestando su colaboración al bando faccioso a través de sus Servicios de Intervenciones.²

Varias de las explicaciones que dan algunos marroquíes del porqué su apoyo o escasa resistencia al golpe militar en Marruecos hacen referencia al Estado “títere” en que se había convertido el país desde 1912 por estar dominado por una fuerza extranjera y la imposibilidad de actuación del Jalifa:

No hay que olvidar que el Jalifa del Sultán, el príncipe Mulay Hasan Ben Mahdi, el Majzen jalifiano y los caïdes y bajaes, que eran las autoridades legales, se habían puesto resueltamente al lado del general Franco desde el primer momento, no porque prefirieran el nuevo régimen militar al régimen republicano, sino porque nada podían hacer ya que, desde la instauración del Protectorado el año 1912, el poder de decisión estaba en manos del Alto Comisario [en 1936 era el general Emilio Mola], de sus delegados y de las demás autoridades españolas. El Jalifa, sus visires y las demás autoridades marroquíes eran, y siguen siéndolo, simples figuras decorativas³

A esto, le añadían el descontento de los marroquíes, en general, y de los nacionalistas, en particular, con la gestión de la República de la colonia africana, además de reprocharle su falta de atención a las agrupaciones marroquíes que ya alertaban de un posible levantamiento contra el Gobierno:

El Gobierno español debe estar al tanto de lo que ocurre en la Zona de Protectorado y de las consecuencias que puedan derivarse, ya que no se descarta la posibilidad de que los enemigos de la República aprovechen la situación actual de la Zona para cometer en ella actos de consecuencias nefastas para la República⁴

² *Ibid*, p. 655.

³ Testimonio de Tayeb Bennuna (secretario general de la Agrupación Nacionalista en 1936), en Mohammad IBN AZZUZ HAKIM: *La actitud de los moros ante el Alzamiento. Marruecos 1936*, Málaga, Algazara, 1997, p. 114.

⁴ Testimonio de Hassan Ben Abdelwahhab (miembro del comité ejecutivo del Partido Reformista Nacional, liderado por Abdeljalak Torres), en *Ibid.*, p. 92.

Pero lo cierto, aunque se insista en la subordinación administrativa y legislativa del Jalifa (entonces Muley el-Hasan ben el-Mehdi) a la Alta Comisaría,⁵ es que aquel, en representación del Sultán (Mohammed V), asintió y aceptó las órdenes de Franco y del resto de conspiradores, entre los que destacaban el coronel Delgado Serrano, quien mandaba sobre la guardia personal del mismo Jalifa; el general Emilio Mola; el teniente coronel Juan Beigbeder; el coronel Eduardo Sáenz de Buruaga, jefe del golpe en Tetuán; el coronel Fernando Barrón, jefe de Regulares de Tetuán; y el general Luis Orgaz Yoldi, primer alto comisario después del golpe.

En el discurso del Jalifa del 12 de septiembre de 1936, en el zoco Jemis de Beni Aros (una cabila de la región Tánger-Tetuán), se dejó entender, o se quiso hacer creer, que la autoridad marroquí no estaba muy al tanto de las acciones que emprendieron los militares una vez iniciado el golpe, ocultando además su apoyo al bando faccioso con afirmaciones sentimentalistas.⁶

La realidad manifiesta lo contrario. Los españoles no tuvieron interés en que la Zona del Protectorado se mantuviera al margen de esos sucesos. Nada más lejos. Fue en el norte de Marruecos donde los sublevados comenzaron la represión más severa de la población civil, y también militar, para silenciar todo posible objetor a la rebelión contra el Gobierno legítimo. El general Mola dictó unas pautas de actuación para dominar a la población y eliminar la oposición el mismo abril del 36. El 30 de junio se redactaron las segundas *Instrucciones para el desarrollo de las directivas relativas a Marruecos*,⁷ de las que destacamos, en función del caso que nos ocupa, a) ocupar los edificios públicos, especialmente el de teléfonos y telégrafos, correos, tribunales, cárceles y bancos; b) eliminar los elementos izquierdistas: comunistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc.; c) verificar los antecedentes personales de todos los interventores y declarar cesantes a los civiles; y d) someter a todos los funcionarios civiles españoles a una depuración.

⁵ *Ibid.*, p. 16.

⁶ *Ibid.*, pp. 127-128.

⁷ *Ibid.*, p. 100.

Fue en el Protectorado donde se creó la primera Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Administración de la Zona por orden de Franco, dos días después de su llegada desde Canarias a Tetuán, el 21 de julio de 1936.⁸ Las comisiones depuratoras en España, de carácter provisional, no se crearon hasta el decreto de 8 de noviembre de 1936.⁹ En dicho decreto, Franco justificó la creación de la Comisión Depuradora del Magisterio alegando que

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas [palabra ilegible] con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fué (*sic*) llevada nuestra Patria.¹⁰

La Comisión depuradora: maestros y maestras depurados

Desde el mismo golpe, las comisiones ejercieron la misión de “limpieza” de todo rastro de ideología de izquierdas o de cualquier participación en sindicatos u otro tipo de organizaciones, ‘limpieza’ que, según Francisco Morente,¹¹ se realizó, entre agosto y noviembre de 1936, “de forma desordenada, sin ningún tipo de coordinación entre las distintas autoridades que la llevaban a cabo, y sin criterios claros de actuación”.

No obstante, en el Marruecos español, y debido a la inmediatez con que la Comisión fue creada, se comenzó la depuración de manera programada, con nombres y apellidos de quién debía quedar fuera del escalafón. Aun así, la oficialización del proceso depurador vino después de una represión

⁸ *Ibid.*, p. 137.

⁹ Boletín Oficial del Estado (BOE), nº 27, 11 de noviembre de 1936, decreto nº 66, p. 153.

¹⁰ *Ibid.*, p. 153.

¹¹ Francisco MORENTE VALERO: *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 1997, p. 194.

física e instantánea a partir del mismo golpe. Muchos de los represaliados siguen aún hoy en paradero desconocido.

El 7 de diciembre de 1936, el presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, el gaditano José María Pemán, dirigió una circular a los vocales de todas las comisiones provinciales, estableciendo el sistema del funcionamiento depurador de las mismas, en la que el desprecio por todo lo proveniente del período republicano era evidente y se les recordaba a los ejecutores del proceso que eran responsables de una “sagrada misión”.

En la circular se citaban tres propuestas de resolución para los diferentes casos expedientados:¹² a) la libre absolución para aquellos que hayan cooperado directa o indirectamente a la formación del ambiente revolucionario; b) el traslado para aquellos que, siendo profesional y moralmente intachables, hayan simpatizado con los partidos nacionalistas vasco, catalán, gallego, etc., sin haber tenido participación directa ni indirecta con la subversión comunista-separatista.; y c) la separación definitiva del Servicio para todos los que hayan militado –o simpatizado– en los partidos del “Frente Popular” o Sociedades secretas, muy especialmente con posterioridad a la revolución de octubre.

La Comisión depuradora D fue la encargada de depurar a maestros y maestras. Se crearía no solo en el embrión estatal que Franco constituyó en Burgos, sino también en cada una de las provincias que fueron siendo tomadas por los rebeldes.

En el caso de Marruecos, la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Administración de la Zona funcionaba, por lo general, como una Comisión provincial pero con algunas características propias. El dictamen lo emitía la Comisión, que se enmarcaba dentro de la Delegación de Asuntos Indígenas, responsable de la Educación en el Protectorado. Hasta 1941, con la reforma de la administración de la Zona, no hubo una Delegación de Educación y Cultura independiente. El dictamen debía ser aprobado por el alto comisario¹³ de España en Marruecos y enviado a la Comisión de Cultura y Enseñanza, o –más tarde– al Ministerio de

12 BOE, nº 27, 11 de noviembre de 1936, decreto nº 66, p. 153.

13 Los altos comisarios durante el período de la Guerra Civil española fueron Eduardo Sáenz de Buruaga (18/07/1936-02/10/1936), Luis Orgaz Yoldi (02/10/1936-16/03/1937), Juan Beigbeder Atienza (16/04/1937-12/08/1939) y Carlos Asensio (12/08/1939-12/05/1941).

Educación Nacional, por si el afectado era sancionable también en el Magisterio de España, además de en el Magisterio del Protectorado. Las resoluciones de los expedientados eran publicadas en el Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos y eran efectivas a partir de ese momento, como las resoluciones del Estado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Según afirmó Maimón Mojtár Buazza, en el Boletín de la Zona solamente se publicaban los funcionarios declarados cesantes, ocultando al público las condenas de privación de libertad pronunciadas al mismo tiempo que el cese.¹⁴ El mismo Mojtár aseguró que el funcionamiento de la Comisión en Marruecos, pese a tener una organización interna para efectuar su misión, era para él como una *inquisición*, en la que los pliegos de descargos de los afectados no se tenían en cuenta ni había, al menos al principio, posibilidad de escapar a la sanción:

Muchas veces juzgaba a los funcionarios sin escucharles, y otras los hacía comparecer ante ella sin permitirles que estuviesen asistidos de abogado. Esto en el supuesto de que hubiese en toda la Zona un abogado que se atreviera a encargarse de la defensa de un funcionario convocado por la comisión, ya que la simple convocatoria significaba que el interesado estaba condenado de antemano, bien para ir directamente a la cárcel o bien para ser declarado cesante en su cargo. Se trataba de una especie de inquisición estilo siglo XX, que celebraba sus juicios a puerta cerrada y sus sentencias eran inapelables.¹⁵

En los primeros momentos de su formación, la Comisión de la Zona estuvo compuesta por cinco miembros, que fueron: José Faura, interventor regional, como presidente; Rodrigo Suárez, interventor regional, como vicepresidente; Gonzalo Gregori, interventor comarcal, y José Delgado, interventor, como vocales y Francisco Trujillo, interventor, como secretario.¹⁶ Más tarde, a partir del año 1937, fue Tomás García Figueras quien detentó el cargo de presidente de la Comisión depuradora y quien hizo la reforma administrativa de 1941. Fue una de las figuras más influyentes en el

¹⁴ Mohammad IBN AZZUZ HAKIM: *La actitud de...*, p. 138.

¹⁵ *Ibid.*, p. 138.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 137-138.

desarrollo y arraigo del franquismo en el Marruecos español. Rechazó todo cargo público durante la República y se adhirió a los sublevados en el momento del golpe de 1936, siendo nombrado Interventor Regional de Larache de 1936 a 1939.¹⁷

Una vez dado el golpe, la depuración fue un proceso que afectó a todo el cuerpo docente de la zona ocupada, independientemente de su afinidad a los sublevados. Como explicó José María Pemán en la Circular de 7 de diciembre de 1936, “el carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo”.¹⁸

Se debía comprobar la “pureza” ideológica de los maestros y maestras que, a partir de entonces, deberían acreditar su fidelidad al régimen y a los preceptos del Movimiento, tanto en la vida pública como en la privada; por el contrario, serían sancionados. La penalización variaba en función de la gravedad del “error” cometido por el depurado, siendo penado con la baja definitiva del escalafón del Magisterio, inhabilitación, suspensión de empleo y sueldo durante un período de tiempo determinado, etc.

En una investigación previa, hemos localizado hasta 52 afectados por este procedimiento represivo del régimen franquista, siendo 42 maestros y 11 maestras los sancionados por motivos únicos y exclusivamente ideológicos y políticos.

Aquí expondremos solo seis ejemplos debido al limitado número de páginas. Uno de ellos es el del maestro de la escuela hispano-árabe de Arcila, Quintín Corraleche Larra Coechea, cuyo caso fue publicado, como muchos otros, en el Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Se le acusaba de comunista, sindicalista y contrario al Movimiento Nacional, por lo que se le condenó a la separación definitiva del Escalafón, además de la suspensión de haberes y empleo durante seis meses.¹⁹

Como los primeros trámites depuradores comenzaron a realizarse momentos después del golpe de julio del 36, a muchos maestros y maestras

17 Irene GOZÁLEZ GONZÁLEZ: “El Ejército, actor de la política educativa española en el Protectorado español en Marruecos”, *Revista de historia militar*, 2 (2012), p. 92.

18 BOE, nº 52, 10 de diciembre de 1936, Orden Circular de 7 de diciembre de 1936.

19 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos (BOZPEM), nº 18, 30 de junio de 1938, p. 399.

les sorprendió de vacaciones en sus pueblos o ciudades de origen. Este hecho dificulta la investigación, pues la residencia que se le atribuye al expedientado depende muchas veces del lugar en que se le abriera el expediente. A otros que se encontraban en zona republicana, bien porque su ciudad había resistido a la ocupación militar o bien porque habían huido hacia ella (uno de los motivos que se registran en la relación obtenida), les abrieron expediente más tarde alegando como delito haber permanecido junto a los “rojos”.

Esto se puede ver en el expediente del maestro Patricio Zarza Usanos, quien estaba de vacaciones en Cabanillas (Guadalajara), el pueblo de su esposa, cuando se produjo el golpe. Al mismo tiempo, le acusaron de sindicalista, y le recriminaron una conferencia que dio bajo el título “Laicismo” en el Centro Español de Tetuán, en abril de 1934 y que fue presentada por “el conocido extremista Eliseo del Caz, al que le unía una gran amistad”.²⁰ Pese a rebatir las acusaciones y contar con apoyos de distintas personalidades, le inhabilitaron, y no fue hasta 1957 cuando revisaron su expediente, conviniendo reintegrar a Patricio Zarza en el “cargo con la sanción de traslado fuera de Marruecos durante tres años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza”.

Algo parecido le ocurrió a la maestra y directora del Grupo Escolar “España” de Alcazarquivir, Julita Pérez Jiménez,²¹ quien contó con el apoyo de todos los declarantes (Jefatura de Policía de Alcazarquivir, jefa local de la Sección Femenina de Falange, presidente de la Misión Católica de la misma ciudad), pues hablaron en favor de la expedientada por su buena moral, su buen comportamiento y su adhesión al Movimiento Nacional desde el primer momento. Sin embargo, todas las declaraciones no fueron suficientes para que no fuera sancionada, ya que se encontró correspondencia y otro tipo de documentos donde se demostraba que Julita había estado afiliada al partido Radical-Socialista y a Izquierda Republicana, además

20 Eliseo del Caz era maestro en una escuela de la Alianza Israelita de Tetuán. Fue cesado en el cargo el 3 de agosto de 1936. Su nombre y sanción aparecen en BOZPEM, nº 22, 10 de agosto de 1936, p. 811 y nº 26, 20 de septiembre de 1936, p. 881.

21 Archivo General de la Administración (AGA), Expediente Depuración, 32/13095, legajo 446, nº 68. Las citas y los datos referentes a Julita Pérez Jiménez corresponden a este expediente citado. Nacida en Madrid el 16 de junio de 1890 y fallecida el 5 de noviembre de 1971, enterrada en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (en *ABC*, 6 de noviembre de 1971, p. 117).

de pagar puntualmente sus cuotas. Pese a defenderse con varias coartadas, fue penada con la baja en el escalafón del Magisterio Nacional, en el de la Zona e inhabilitada para la enseñanza privada.

Otras de las causas más frecuentes de la expulsión del escalafón del magisterio es la pertenencia a la masonería. Claudio Lozano²² lo definió como “la paranoia masónica” que, junto al anticomunismo y al antiliberalismo, era el ingrediente esencial de la dictadura franquista.

Maimón Mojtar Buazza, maestro e ingeniero, fue el primer musulmán que compareció ante la Comisión depuradora de la Zona y lo único de lo que se le acusó fue el pertenecer a la masonería, algo cierto. En su testimonio recogido por Mohammad Ibn Azzuz testificó:

A decir verdad, yo me consideré afortunado, porque sabía que muchos camaradas míos españoles habían sido ejecutados por el solo hecho de haber sido masones; yo creo que ha sido mi condición de musulmán la que me ha salvado de una muerte segura.²³

Ulpiano Ballesteros Hernández²⁴ fue otro maestro del Protectorado que fue depurado por su supuesta pertenencia a la masonería. Natural de Santa María de Sando (Salamanca), era maestro nacional de primera categoría y en el momento del golpe militar se encontraba en el Seminario rabínico de Tánger como profesor de español. Ejerció su profesión hasta que le dieron de baja en el escalafón acusado de pertenecer a la logia tangerina “Morayta”. Estuvo inhabilitado desde 1938 hasta 1957, fecha en que se solicitó la revisión del expediente. Sorprendentemente, el Ministerio de Educación Nacional se declaró incompetente para hacerlo, exponiendo que el informe no ofrecía “utilidad alguna a efectos de una depuración”.

Quizás el caso más trágico de los encontrados sea el de Antonio Hontavilla Negrete, maestro español del Protectorado desde 1933, aprobado con plaza con el número catorce,²⁵ y en la misma convocatoria

22 Claudio LOZANO SEIJAS: “La ideología de la escuela franquista”, *Educació i història: Revista d'història de l'educació*, 1 (1994), p. 133.

23 Mohammad IBN AZZUZ HAKIM: *La actitud de...*, p. 138.

24 AGA, Expediente Depuración, 32/13355, legajo 645, nº 4. Las citas y los datos referentes a Ulpiano Ballesteros Hernández corresponden a este expediente citado.

25 *Gaceta de Madrid*, nº 151, 31 de mayo de 1933, p. 1556.

de oposición que el conocido maestro de la Zona, Fernando Valderrama Martínez.

Fue fusilado en 1936;²⁶ sin embargo, los datos de defunción no aparecen en ningún expediente propio, sino en el expediente de depuración de su compañera anteriormente citada, la maestra Julita Pérez Jiménez. En el informe de ésta se hace referencia a la actividad política de Hontavilla, maestro del mismo Grupo, y a su relación con Julita, quien culpa a aquél de su insistencia para que se afiliase al partido de Izquierda Republicana de Ceuta; de la misma forma, aseguró que “por el carácter del Sr. Hontavilla le había tomado miedo y por sus manejos políticos”.²⁷ Probablemente, también militara en el Partido Socialista.²⁸

El mismo Hontavilla aseguró en una carta dirigida a José Morilla, otro integrante de Izquierda Republicana, con fecha de 5 de marzo de 1936 y escrita en el Hotel España de Alcazarquivir, lo siguiente:

Aquí, me tienen amenazado de muerte por haber solicitado en plena Asamblea en Larache la destitución de todas las Autoridades de la población, por falta de sentimientos republicanos. Reina una gran efervescencia y animosidad contra mi (*sic*) por parte de los elementos (*sic*) militares, principalmente de los del Grupo de Regulares.- Ya te digo que mañana salgo para Tetuán y caso ocurra algo anormal lo comunicaré al Partido para que tome precauciones.²⁹

Ya anunciaba la atención y vigilancia que las autoridades civiles y militares tenían puesta sobre su persona, por lo que –posiblemente– una vez se dio el golpe, no dudaron ni un momento en eliminarlo. El Tribunal de Responsabilidades Políticas le instruyó un expediente con fecha de 25 de abril de 1941. En su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta se especificaba que, como no había presentado recurso alguno contra la misma, disponía de veinte días para presentarse ante el Tribunal o, de lo contrario,

26 AGA, Expediente Depuración, 32/13095, legajo 446, nº 68, p. 6.

27 *Ibid.*, [sin numeración].

28 Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE), nº 250, 7 de mayo de 1931, p. 3, se habla de un hurto en que la policía encontró una cartera con una cédula personal a nombre de Antonio Hontavilla Negrete. También contenía un sello del Partido Socialista. Su madre era Agustina Negrette (*sic*), y residían entonces en la calle A. Lobo, nº 11-2ª, en Ceuta.

29 AGA, Expediente Depuración, 32/13095, legajo 446, nº 68, p. 47-48.

tendría que hacerse cargo de una sanción económica de mil pesetas.³⁰ Lamentablemente, el interesado no pudo hacer frente a la “justicia”, ni presentándose ante el tribunal ni abonando la sanción, ya que había sido asesinado. Su indulto llegó en 1959, veintitrés años después de su muerte.

Conclusiones

A lo largo de los diferentes casos expuestos de la depuración a la que se vieron sometidos maestros y maestras, hemos podido comprobar lo que supuso para España y los españoles, y también para los marroquíes, el golpe militar que acabó imponiendo un órgano dictatorial que dirigiría el país durante cuarenta años.

Cincuenta y dos maestros depurados en el territorio que estaba bajo la protección española es una cifra espeluznante que muestra la cara más cruel de la represión franquista que buscó, por todos los medios, eliminar y ocultar a toda persona que los rebeldes consideraran opuesta a sus principios, o que tuviese las más nimias ideas izquierdistas.

La depuración del Magisterio supuso el ataque más cruel a la persona, negándole la libertad de ejercer su profesión, para la que se había formado y con la que se ganaba la vida. Era excluir de la sociedad a muchos españoles por unas causas que nunca debieron ser sancionables. El régimen franquista se impuso por la fuerza y por la violencia. La mayor parte de la población no quiso el Movimiento, lo tuvo que aceptar sin nada que objetar. Además, se insistía en que la gente exhibiera su admiración por el caudillo y sus sentencias, mientras se ocultaban bajo tierra, tras disparos y fuera de las aulas, las ideas de aquellos que defendieron la libertad; aquellos que, durante un tiempo, pudieron ejercer su derecho al libre pensamiento, a reunirse y a expresarse libremente.

Las escuelas de la Dictadura arrasaron con todo el progreso educativo que se había conseguido y volvieron años atrás, exaltando la desigualdad de género, la unidad de la Nación, la religión, con sus doctrinas más rancias, y una opresión que se inmiscuía no sólo en la vida pública, sino también en la privada y en la moral de cada uno.

³⁰ BOCCE, nº 784, 24 de julio de 1941, pp. 6-7.

La escuela, máximo difusor de la cultura, clave del progreso y el crecimiento personal, se vio mermada por la negación absoluta de la coexistencia de varias ideas, varios pensamientos. Se coartó la libertad de los alumnos, al mostrarle una única versión de la realidad y, por supuesto, nada fiel a la realidad.

La sublevación de los militares contra un gobierno elegido democráticamente se basó, desde el principio, en principios fascistas y sustentados en la religión.

La depuración del Magisterio no tuvo justificación ninguna, pues se fundamentó en el adoctrinamiento de los maestros y en la eliminación de todo aquel que se manifestase contrario a acatar unas normas impuestas e ilegales.

Esta parte oculta de la historia común de España y Marruecos es esencial para completar los estudios existentes sobre la depuración del Magisterio Nacional en el Estado español y revisar la educación española en la zona del Protectorado durante la etapa franquista.